



I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

ACTA N° 07/2017
SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 12 de Septiembre del 2017
HORA : 17:00 horas

La sesión es presidida por el Concejal **SR. MAURICIO TAPIA REINOSO** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. CECIL LEIVA TRIGO
SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO

SECRETARIO MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

SR. CLAUDIO COFRE NUÑEZ
SR. ANDRES MEJIAS ARENAS
SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA
SRA. BEATRIZ ROCO RAMIREZ
SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA
SR. JORGE ARCOS ARENAS (S)

Primer Punto de Tabla:Deuda municipal con empresa Santa Teresita

Expone Asesor, Sr. Gustavo Arcaya Pizarro.

Procede a efectuar un resumen sobre la empresa de servicio de aseo donde estuvieron analizando que dicha empresa tiene una problemática de dos tipos; la primera es de tipo tributaria que quizás es una de las que produce el mayor problema respecto a la liberación de los recursos. Indica que la empresa tiene un contrato con la Municipalidad y los cobros que hace los tiene en general desde hace bastante tiempo factorizados. Agrega que para que se entienda desde el punto de vista tributario, es que el dueño del servicio su cobro se lo traslada a una empresa de Factory, que es la que libera recursos y la deuda se traslada al Factory por lo que el municipio debe cancelar a este último, por lo tanto la Municipalidad le paga a la empresa de Factory, pero cuál es la lógica que hace que es una norma tributaria que se hizo cuando Chile estuvo con problemas, todo aquello para darle respiro a la pequeña empresa, porque lo que hace la empresa Factory es emitir las facturas y esta empresa coloca los recursos de inmediato y por ese paso cobra un porcentaje y con eso la empresa tiene holgura financiera para poder funcionar sin problemas, por lo tanto, dicha empresa en general opera bajo ese régimen. Indica que hasta ahí no habría mayor problema porque los flujos financieros los provee la empresa de Factory. Señala que el problema posterior que tiene la empresa es un problema de carácter tributario que lamentablemente escapa del ámbito municipal, porque es un problema como empresa de primera categoría afecta a la ley de la renta que está instalada con el Servicio de Impuestos Internos, por un tema de pagos de impuestos y el referido servicio ordenó a la Municipalidad la retención de los fondos que tenga a su favor la empresa. Agrega que lo anterior llegó notificado oficialmente a la Municipalidad, por lo tanto tienen que retenerse los fondos hasta que se resuelva la causa tributaria. Indica que los efectos que provoca es que el municipio no le puede cancelar ya que sus facturas de Factory quedan retenidas y no se pueden pagar a la empresa de Factory, por lo tanto hoy día la empresa debe tener un problema financiero porque probablemente el Factory no le podrá adelantar recursos, que es lo que hacía, porque las facturas están retenidas hasta cuando no se resuelva la causa tributaria. Por lo tanto, la problemática pasa hoy día de como se le puede liberar a la empresa recursos si tiene factorizado todas las facturas a nombre de Factory. Lo otro sería que la empresa emitiera una nueva factura ya no factorizada que sea libre para que la Municipalidad pueda pagarla y liberar recursos y la Municipalidad pueda cumplir algunos pagos directos, que fue una de las propuestas que estuvieron analizando, pero se entiende que por el tema tributario que tiene con el SII está bloqueada la emisión de facturas, porque como se sabe que las empresas de primera categoría de cierto monto hacia arriba están obligadas a la emisión de facturas electrónicas, porque hoy día ya no existe el talonario de facturas, sólo quedan los pequeños comerciantes afectos de ese sistema hasta el próximo año, porque ya en marzo van a estar en régimen pleno y todas las facturas deben ser electrónicas, por lo tanto se entiende que la empresa por las averiguaciones que se hicieron, hoy día la empresa tiene bloqueado el régimen tributario, por ende tampoco pueden emitir facturas, que esa

sería una de las salidas que emitieran una factura, llegara a la Municipalidad y esta previo reclamo de los trabajadores de dicha empresa que puedan estar afectados a pago adeudado, la Municipalidad aplicando la ley de su contratación, retenga los valores y

pague directamente, pero mientras la empresa no emita factura no se tiene el documento de respaldo tributario para pagar, por lo tanto se está a la espera que según la información que se ha tenido de una reunión previa que se hizo con el contratista, está en vía de solución el tema tributario, por lo tanto el contribuyente podría quedar liberado y podría emitir factura, porque de lo contrario se estará en un impasse y no se puede emitir pago contra nadie y lo otro sería entrar a que los trabajadores lo demanden, pero eso ya es un trámite judicial, mucho más largo y complejo además.

Agrega que dentro de la propuesta que se tenía estudiada de aplicar la ley de subcontratación que es la que permite que el titular de una obra o servicio cuando no cumpla el contratista, esa responsabilidad pasa al titular y este incluso puede pagar directamente lo que esté adeudado, tanto en sueldos, como en previsión, pero eso lo pueden hacer sólo si la empresa pueda emitir una factura de un mes, con eso obviamente se podrían liberar todos los recursos y pagar directamente a los trabajadores lo que se adeude en primera instancia y el saldo se le liquida a la empresa, si así fuera el caso.

Señala que es eso lo que resumidamente puede contar sobre el tema, entendiendo que los recursos que generó el Fisco, porque como se sabe por una ley especial generó recursos exclusivamente para pagar a los trabajadores un beneficio como una suerte de bono y como todos saben, no hay para que criticar que la ley al final se hizo con muy buena intención, pero fue compleja aplicarla porque el empleador en realidad no es el Fisco, sino que es el municipio que queda en el medio y este toma la plata y la tiene que pasar al privado para que este pague porque no se puede pagar el bono directo lo que hubiese sido lo ideal, pero la ley no lo contempló así. Indica que en todo caso el Fisco no podía pagarle a un particular un bono de algo que no corresponde porque no son trabajadores fiscales. Agrega que esa plata que el Estado traslado a los municipios para que este a su vez se la traslade al contratista de la empresa y el a su vez pague a los trabajadores, ha sido complejo, pero hay municipios que tienen servicio de aseo directo, esos no tuvieron problema, pero en general en los municipios del país gran parte de los servicios están entregados a empresas, por lo tanto está ese problema de cómo se acredita que esa plata que se traslada, la persona tiene que pagarle a los trabajadores y tiene que rendir cuenta de eso.

Para finalizar agrega que se está a la espera de que pueda la empresa salvar el tema tributario para poder buscar una salida desde el punto de vista de una facturación de los servicios de los últimos meses que no ha podido facturar y con eso liberar los recursos, retenerlos y pagarlos directamente a los trabajadores, si es que no lo paga antes la empresa.

Concejal R. Reinoso sobre la plata que sale del Fisco, consulta si no viene con nombre y apellido directamente a los trabajadores.

Asesor Arcaya señala que ese fue el problema, el defecto de la ley por decirlo de una manera bien elegante, porque la ley autorizó que se le pagara a los trabajadores de aseo, pero sin nombre y apellido, entonces como se traslada la plata a particulares de origen fiscal, por lo tanto se tuvo que vincular al Municipio y se tuvo que hacer hasta un convenio en el cual se dice que la persona tiene que pagarle a los trabajadores y que tiene que rendir cuentas de cómo pagó, eso es lo

que está hoy día en cuestionamiento que el empresario no lo haya liquidado, pero con la crisis financiera que debe tener, lo ve difícil que lo pague con los recursos que ya se liberaron, no obstante que haya recibido de la empresa de Factory.

Concejal Olivares consulta de cuanto es la deuda.

Daf responde que es de ciento noventa y siete millones.

Asesor Arcaya agrega que eso es lo que lograron retener, plata como diría uno hay dentro del concepto de lo que está retenido como facturas que son contra el Factory porque ellos están perdiendo hasta que la empresa no subsane el problema con Tesgral.

Concejal E. Reinoso señala que los trabajadores que han conversado con el dueño de la empresa señalan que no les pagaría hasta que la Municipalidad no pague la deuda.

Asesor Arcaya señala que es extraña la respuesta que da el dueño de la empresa ya que tampoco se le pagará a él sino que la plata que la Municipalidad debe es del Factory, que quede claro eso, porque él factorizó las facturas, por lo tanto las facturas son de un tercero Factory, por lo tanto lo que se libere acá tiene que pagarse al Factory, de hecho no se le está pagando al Factory por esto, es por eso que anteriormente señaló que una salida, es que emitan una nueva factura de los servicios últimos, pero no con Factory, porque si lo emiten por Factory igual no se le puede pagar.

Concejal Leiva señala que hay una injusticia muy grande con la gente ya que son solo trabajadores y el dinero que ellos a lo mejor ya lo tienen planificado para gastos y en el momento que el Gobierno anuncia que está esa plata, es obvio que hay un descontento tremendo, por lo tanto, es lamentable que ellos tengan que pagar esa tremenda injusticia. Además, agrega que es bueno que se esté transparentando porque ellos pusieron este punto para realmente aclararlo, porque afuera se dice que la Municipalidad debe diez meses a la empresa y que esta no paga porque la Municipalidad no ha pagado, por lo tanto no sabe porque antes no se va transparentando el problema, porque se tiene que esperar a todos los rumores, además hay poco acceso, o porque no se informa con tanto tiempo hasta que en una reunión extraordinaria para ver la situación.

Asesor Arcaya señala porque siempre las facturas han sido factorizadas por la empresa, por lo tanto, el sistema de cobro que tiene dicha empresa no ha cambiado, siempre ha sido el mismo.

Concejal Leiva consulta si es culpabilidad del municipio.

Asesor Arcaya responde que la Municipalidad le paga al Factory, además ya explicó el mecanismo financiero y no quiere que se confunda porque no es un problema de simple flujo, sino de cómo opera la empresa, es por eso que lo dijo claro anteriormente, donde la empresa toma sus facturas y las factoriza, por lo tanto la Municipalidad lo que hace es terminar de pagarle al Factory y como hace la empresa para tener recursos, la factura cuando recién la emite, las factoriza y recibe de la empresa Factory los recursos frescos, es así como funcionan los Factory y la empresa optó por esa idea.

Concejal Fernández consulta por qué no han pagado al Factory.

Asesor Arcaya responde que el SII ordenó retener las platas.

Concejal Fernández sobre la resolución, consulta de que fecha es.

Daf señala que la resolución fue emitida el día trece de abril y el último pago que se hizo, fue en marzo del año dos mil diecisiete, se tenía un desfase en el pago de facturas, pero se iba pagando mes a mes y hasta cuando se pudo se pagó más de una factura mensual.

Concejal Leiva consulta cuanto es mensual.

Daf responde que son veinticuatro millones.

Concejal Fernández señala que son ocho estados de pagos que tienen retenidos.

Daf señala que tiene más estados de pagos retenidos, pero estaban viendo con la empresa a través de una reunión, era para darle continuidad a los pagos e ir pagando la deuda, pero para eso se tenía que llegar a un acuerdo con el Sr. Rafael Pasten de que si se empezaba a pagar, era que él efectivamente pagara el bono, para eso se fue a Quillota, porque el municipio puede pagar al Factory.

Concejal Fernández señala que la resolución es de abril y el último pago fue en marzo, por lo tanto, son cinco estados de pagos pendientes y no ocho.

Daf señala que hasta ahí la empresa facturó y las que se han recibido, la empresa no ha facturado más porque tiene un problema de facturación.

Director de Control señala que cuando se conversó con ellos aún no tenían el problema tributario y se acordó ir pagándole de una factura y media para poder regularizar la situación, hasta que llegó la resolución del SII y la Tesorería solicitó retener los fondos.

Agrega que él fue a conversar con ellos y debe decir que lamentablemente la conversación fue bastante estéril, porque no sabe si ellos no entienden o no quieren entender, porque los dineros que entrega el Ministerio del Interior para entregarlos como bono a los trabajadores que se dedican al tema de aseo, eventualmente no es dinero de la Municipalidad ni de la empresa y la situación no está pasando solo en la comuna. Además no hubo acuerdo, es más se concordó una reunión un día viernes a las tres y media de la tarde pero no llegó, se acordó otra reunión, tampoco llegó con su abogado, por lo tanto él tiene una compostura bien especial porque está terminando su relleno sanitario, cree que será el único en la Región y eso financieramente lo tiene superado. Agrega que más aún se suma el tema que no debe estar facturando y debe estar súper agotado con el tema financiero y es esa la situación que les llega hoy día, tener retenidos los dineros y que los tienen totalmente con las manos atadas.

Concejal Leiva consulta si los dineros están retenidos o hay falta de flujo de caja o si se despejara la situación, consulta si están los recursos para pagar o al municipio le conviene esta situación.

Asesor Arcaya responde que no conviene porque son flujos alternativos y si llegara la cobranza la Municipalidad tendrá que dejar de pagar financieramente otros gastos (se pone en el escenario más duro) que por ejemplo el Fisco ordenara que los ciento noventa y siete millones fuera abonar a pago de impuestos y la Municipalidad tendrá que liberar.

Concejal Fernández consulta hasta cuando dura la concesión.

Control responde que hasta el próximo año.

Concejal Leiva agrega que el servicio de recolección de aseo es bueno.

Asesor Arcaya señala que el problema aparte de eso que es un tema complejo, en toda la zona de la Provincia de Quillota es difícil encontrar empresas que estén autorizadas por el tema de los vertederos, porque para sacar la basura no hay problema, sino que el problema es el vertedero y este es uno de los pocos que tiene autorización, porque lo otro sería empresas de Valparaíso que son mucho más caras.

Concejal Leiva señala que en otras comunas con la misma situación han acusado a los Concejales de notable abandono de funciones, por no cumplir, por lo tanto tiene una propuesta y no sabe si darlo a conocer y que exista un pronunciamiento de la Contraloría porque la plata que llegó acá se traspasó, que era del bono, entonces advertir eso del porqué no paga.

Asesor Arcaya agrega que la plata de la empresa le llegará al Factory porque están factorizadas las facturas. Agrega que el problema si no lo paga el municipio también queda pendiente ante el Ministerio porque a este hay que informarle de cómo se usaron los recursos, pero la plata se trasladó y se entregó para que le pagaran a la gente y no lo hizo.

Concejal Leiva señala que queda la sensación de que no se puede solucionar el problema.

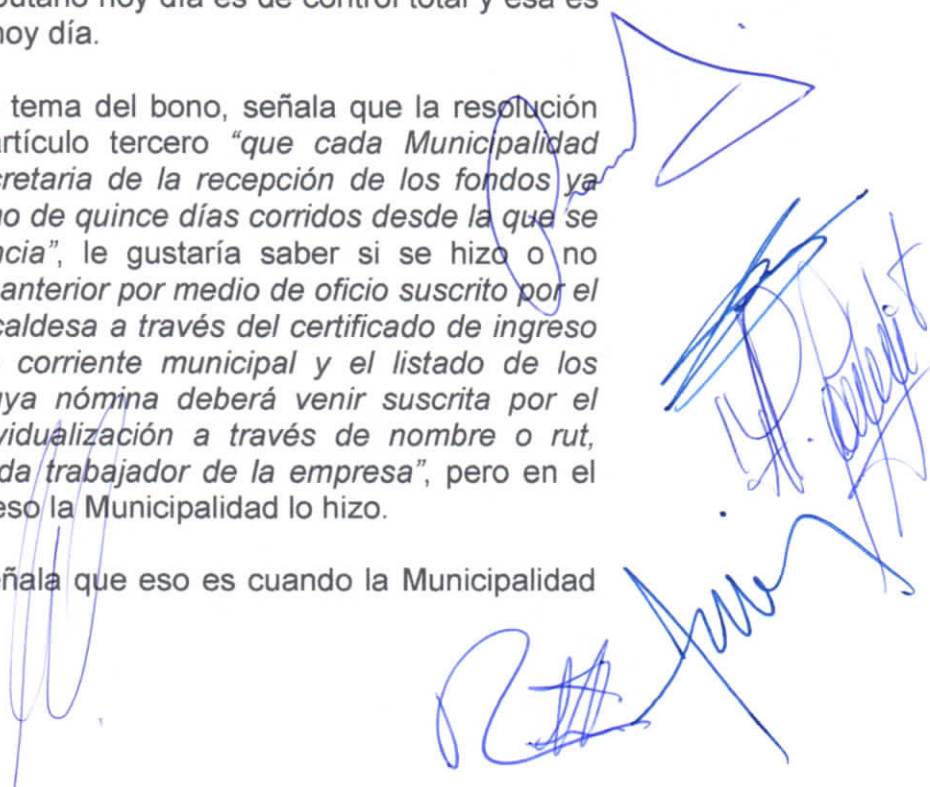
Asesor Arcaya agrega que la empresa está con una traba tributaria y es el problema más complejo que tiene hoy día y se estaba tratando de ver si la empresa podía emitir una factura, pero como tiene ese problema tributario, se está suponiendo que no puede emitirla porque el Factory tampoco ha enviado facturas.

Concejal Leiva agrega entonces que en el fondo la responsabilidad es exclusivamente de la empresa.

Asesor Arcaya señala que lo tienen trabado tributariamente, es lo mismo cuando se tiene problema con las boletas que lo paran y no permiten emitir, el sistema tributario hoy día es de control total y esa es la problemática que se tiene hoy día.

Concejal Fernández sobre el tema del bono, señala que la resolución N° 69/2017 señala en el artículo tercero *"que cada Municipalidad deberá informar a la Subsecretaría de la recepción de los fondos ya señalados en un plazo máximo de quince días corridos desde la que se halla verificado la transferencia"*, le gustaría saber si se hizo o no dentro de los quince días, *"lo anterior por medio de oficio suscrito por el jefe de servicio, Alcalde o Alcaldesa a través del certificado de ingreso de los fondos de la cuenta corriente municipal y el listado de los trabajadores beneficiarios cuya nómina deberá venir suscrita por el Alcalde indicándose su individualización a través de nombre o rut, función que desarrolla de cada trabajador de la empresa"*, pero en el fondo es importante saber si eso la Municipalidad lo hizo.

Director Seguridad Pública señala que eso es cuando la Municipalidad administra el servicio.



Concejal Fernández responde que no, es el oficio conductor que se les envía a todos los municipios, independiente si es el municipio o los que administran el servicio.

Director Seguridad Pública agrega que hay dos modalidades, la directa y cuando el servicio está concesionado, en este caso se firma un convenio y se le entregan los recursos a la empresa.

Asesor Arcaya agrega que también mandaron el modelo del convenio, además tiene que hacer lo mismo la empresa enviando el listado de los trabajadores, los que firmaron y a los que les pagaron y con eso se rinde al Ministerio.

Concejal Fernández consulta si eso se ha rendido.

Asesor Arcaya responde que no porque la empresa no ha pagado y ese es el problema, además en el modelo directo que algunas Municipalidades lo tienen y es simple porque ahí la Municipalidad toma la plata, hace el listado, los hace firmar, les pasa la plata, pero eso es el modelo directo.

Concejal Fernández agrega que no está el modelo como se indica, hay una resolución que emite la Subdere, indirectamente del servicio que esté.

Asesor Arcaya agrega que después mandaron convenios tipos porque eso fue muy peleado en la Contraloría del modelo de cómo se rendiría.

Segundo Punto de Tabla:

Situación de viviendas sector Él Tome

Concejal Leiva indica que están invitados por ellos personas de la viviendas ubicadas en el sector "Él Tome" las cuales se encuentran construidas en forma irregular. Cree que se puede solucionar este tema por lo que se debe buscar solución y tener voluntad política.

Seguidamente solicita a los señores concejales autorización para que exponga gente representante de "Él Tome", abogado Sr. Oscar Ardiles. Asiste Sra. María Angélica Arce por agrupación de un sector.

El concejo municipal en pleno autoriza dicha intervención de parte del abogado señalado.

Abogado Ardiles señala que se puede trabajar en conjunto con el municipio para un cambio de zonificación del Plan Intercomunal, específicamente en un seccional del sector. Indica que vecinos están dispuestos a trabajar en conjunto con el municipio y hay voluntad para ello.

Secplan sobre el tema aclara algunos puntos como es la falta del aspecto sanitario, servicio de aseo domiciliario, contaminación de campos vecinos, problema ambiental, de agua potable etc. Agrega que está la duda quien podría pagar los gastos de urbanización, agua potable y alcantarillado.

Por otro lado que dentro de los instrumentos de planificación territorial no está considerado dicho sector. Agrega que cualquier seccional no se puede realizar en un sector del plano intercomunal, mientras no se modifique.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it, some overlapping the text.

Finalmente hace presente que en el referido sector no se contemplan sectores de áreas verdes, ancho de calles, etc.

Abogado Ardiles indica que como está en trámite plan intercomunal en contraloría se puede buscar esa instancia para incluir el sector de "Él Tome". Agrega que el problema eléctrico de las viviendas lo están solucionando.

Concejal R. Reinoso señala que la idea es conversar la problemática y buscar solución. Agrega que le gustaría saber cuánta gente habita y no habita permanentemente las viviendas.

Concejal Leiva señala sobre el tema que la idea es avanzar y conversar el problema y la sensación es que hay voluntad política.

Profesional de la Dom Sr. Leiva aclara que lo dicho por el Director de Obras es porque sobre el referido sector rural, le corresponde a la Seremi de Vivienda.

Se da por terminada de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal siendo las 15:00 horas




MAURICIO TAPIA REINOSO
Presidente – Concejal


CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL


MIRIAM OLIVARES OSSES
CONCEJAL


EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL


RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO
CONCEJAL


RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL


ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 12 de Septiembre del 2017